

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1-000369000010

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

QUE el 21 de junio de 1992, se ha otorgado ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CIVIL Y AGRICOLA ISABEL MARIA S.A.;

QUE el señor Ab. Alejandro Pazmiño Arias, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E I V E :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBAR a) el aumento de Capital de CIVIL Y AGRICOLA ISABEL MARIA S.A., por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TREINTA MIL acciones de CIEN SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de agosto de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

22 AGOSTO 1994

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

010. *Scutellaria galericulata* L.

Queda inscrita la presente Resolución a foja 139.036, número 13.835 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.605 del Repertorio.-Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lode CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 4.906 del Registro Mercantil de 1.963 y 42.895 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lad. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~